



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223-4650 / 250-4202 Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec



ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA,
LLEVADA A CABO EL JUEVES, 19 DE JULIO DE 2018**

En la sala de sesiones de la Facultad de Cultura Física, a las 09:25 previa constatación del quórum, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, presidida por el MSc. Fernando Rosero Duque, Decano; con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Oswaldo Vásquez, Subdecano (e); Dr. Franklin Goyes Acaro, Vocal Docente; Dra. Valeria Granda Encalada, Vocal Docente; Sr. Juan Carlos Amaguaya, Representante Estudiantil; PhD. Freddy Rodríguez, Director de Posgrado. Asisten como invitados la Lic. Rocío Carrera, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores; MSc. Edison Analuiza, Coordinador UVS-FCF y MSc. Tyrone Macías, Responsable de Práctica Preprofesional. Actúa como Secretaria Abogada la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.

Se aprueba el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE EXPEDIENTES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE PERÍODOS ANTERIORES A LA AUDITORÍA Y A LA CREACIÓN DE LA FACULTAD

El Decano explica que se ha convocado a esta sesión extraordinaria para analizar la problemática de expedientes de vinculación con la sociedad de periodos anteriores al examen de auditoría y a la creación de la Facultad, es decir a los periodos cuando la Escuela de Educación Física pertenecía a Filosofía, para cuyo efecto ha invitado al Coordinador de la Unidad de Vinculación con la sociedad, MSc. Edison Analuiza, y al Responsable de la Práctica preprofesional, MSc. Tyrone Macías. Solicita a la Secretaria Abogada que informe sobre los documentos que se tratarán en esta sesión con este fin.

La Secretaria Abogada informa que el antecedente primario de este tema tiene que ver con la resolución del Consejo Directivo de 29 de marzo de 2016 mediante la cual se dispuso validar todos los certificados de práctica pre profesional y de desarrollo comunitario emitidos desde la creación de la Facultad (21 de junio de 2011); en dicha sesión se dio prioridad para que los certificados de desarrollo comunitario de los postulantes al examen complejo del período.

Posteriormente, mediante Of. No. 084 FCF-ST, de 28 de noviembre de 2016, la Secretaria Abogada, con antecedente en el Of. No. 133 DVS-FCF, de 24 de noviembre de 2016, solicitó al MSc. Edison Analuiza, Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad la validación de los certificados de práctica preprofesional.

Con ese antecedente, el MSc. Edison Analuiza presentó el informe mediante Of. No. 269 UVS-FCF, de 10 de julio de 2017, el cual fue conocido en sesión de 1º de agosto de 2017, en la cual se dispuso notificar al Coordinador UVS-FCF que se formuló una consulta a la Facultad de Filosofía con Of. 634 FCF-D, de 14 de julio de 2017 para que informe sobre el número de horas que debía cumplir los estudiantes para aprobar Vinculación con la Sociedad, en el período que la ex Escuela de Educación Física pertenecía a dicha Facultad, razón por la cual Consejo Directivo resolvió que se pronunciaría una vez que cuente con la respuesta de la referida Unidad Académica.

En vista de que para la emisión de los informes de cumplimiento o la validación de los certificados de Práctica Preprofesional y de Desarrollo Comunitario se requiere que en la Unidad de Vinculación con la Sociedad se encuentre un expediente individual de cada estudiante que contenga las evidencias de haber aprobado dichos requisitos, considerando que antes de su gestión como Coordinador de la Unidad no hubo dichos expedientes, situación que constituye un error académico-administrativo de los directivos de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223-4650 / 250-4202 Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

aquel entonces, que no es imputable a los estudiantes, Consejo Directivo en sesión de 8 de marzo de 2018, dispuso a la Unidad de Vinculación con la Sociedad, entre otros temas, la elaboración de carpetas de los estudiantes, cuyos certificados no se han podido validar según informe entregado con Oficio No. 269 UVS-FCF, 10/7/2017, notificado con Of. No. 109 FCF-CD, de 13 de marzo de 2018.

Con Oficio 100 UVS-FCF, de 9 de mayo de 2018, el MSc. Edison Analuiza da respuesta al Of. No. 109 FCF-CD, e informa que se abrieron 26 expedientes de ex estudiantes de la Carrera de Educación Física perteneciente a la Facultad de filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en los cuales no consta ningún documento de respaldo de prácticas preprofesionales y desarrollo comunitario. Con ese antecedente, el Decano notificó de este particular a dichos estudiantes con Of. No. 444 FCF-D, para que se acerquen a la Unidad de Vinculación con la Sociedad a fin de que completen los expedientes; como alcance a dicha comunicación, por disposición del Decano, la Secretaria Abogada mediante Of. No. 122 FCF-SA, de 23 de mayo de 2018, notificó a los estudiantes que se realizará un informe de alcance con el detalle de los documentos que los estudiantes deberán entregar para completar los expedientes, para lo cual tomará en consideración los casos en que dichos requisitos estuvieron dentro de la malla curricular.

Con estos antecedentes Consejo Directivo, en sesión de 24 de mayo de 2018, con Of. No. 221 FCF-CD-18, dispuso al MSc. Edison Analuiza que emita un informe de alcance al Of. No. 269 FCF-UVS, tomando en consideración el Sistema de Extensión Universitaria y Vinculación con la Colectividad y el Diseño Curricular que rija a cada caso, para lo cual la Secretaria Abogada le remitió copias de los pases de año y documentos sobre vinculación con la sociedad que consten en los expedientes de titulación de los estudiantes mencionados en el Oficio No. 269 UVS-FCF.

Con Of. No. 107 UVS-FCF, de 31 de mayo de 2018, el Coordinador UVS-FCF, remite una matriz con detalle de 37 estudiantes; en virtud de lo cual el Decano, con Of. No. 483 FCF-D, de 1º de junio de 2018, que, en el marco del proceso de revisión y validación de expedientes de los estudiantes que aprobaron Vinculación con la Sociedad (Práctica Preprofesional y Desarrollo Comunitario), con base en las recomendaciones de la Auditoría de la Universidad formuladas durante el proceso de examen especial realizado a esta Unidad Académica, se certifique si los estudiantes que a continuación se detallan aprobaron práctica docente y extensión universitaria:

1	ALMEIDA CARATÉ PAULINA LORENA	20	MOROCHO UBIDIA CHRISTIAN GIOVANNY
2	ALVEAR TRUJILLO CARLOS ALBERTO	21	ORTEGA PUPIALES RICHARD ARMANDO
3	BASTIDAS QUINGA CRISTIAN GEOVANNY	22	PACHACAMA OÑA CRISTIAN GIOVANNY
4	BOLAÑOS ENRIQUEZ KARINA ALEXANDRA	23	RIVADENEIRA GARCIA ALEJANDRO DAVID
5	CABASCANGO BRAVO LENIN ISAAC	24	RODRIGUEZ GORDILLO DIEGO FERNANDO
6	CARRILLO JONNY ENRIQUE	25	RUIZ CHAVEZ JULIO ENRIQUE
7	CARCHIPULLA ENRIQUEZ SOFIA	26	SALAS VALENZUELA RICHARD GABRIEL
8	CHAMORRO BEDOYA RICARDO JOSE	27	TANDAZO VASQUEZ DARWIN MARCELO
9	CEVALLOS YAPO JORGE LUIS	28	TERAN DIAZ ROBERTO JAVIER
10	FAICAN ARROYO WILSON DANIEL	29	TROYA PACHACAMA FABIOLA ELENA
11	FONSECA CARVAJAL FERNANDA JANINA	30	TUMAILLA LOPEZ DARWIN FAUSTINO
12	GARZON PEREZ GUSTAVO RODRIGO	31	VACA COLIMBA VICTOR ALFONSO
13	HÉRNANDEZ CALDERON MONICA ISABEL	32	VALLADARES ESPINOZA SHEILA GEOVANNA



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223-4650 / 250-4202 Email: fcl.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

14	LLAMUCA PALACIOS ALFREDO LEANDRO
15	LLUMIQUINGA GUANOCUNGA LUIS FELIPE
16	LOACHAMIN SUNTAXI LOURDES VERONICA
17	LOZANO ULLOA NATALY LISETH
18	MOLINA ESPAÑA PAUL FABRICIO
19	MORALES ANDRADE NESTOR RAFAEL

33	VALLE VARGAS ORLANDO JESUS
34	VASQUEZ GUZMAN WILSON ARMANDO
35	VELA TORRES MONICA REBECA
36	VILLAMAR GONZALEZ JONATHAN FERNANDO
37	VILLARDEL RUANO GRACE MIREYA

La Decana de la Facultad de Filosofía con **Of. No. 1187-D**, de 5 de junio de 2018, dispone a la Unidad de Vinculación con la Sociedad de dicha Facultad que atienda el pedido de la Facultad de Cultura Física formulado con **Of. No. 483 FCF-D**, de 1º de junio de 2018.

El Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Filosofía con **Of. No. 395 UVS**, de 3 de julio de 2018, responde al pedido de la Decana con **Of. No. 1187-D**, y consecuentemente al requerimiento de esta Facultad formulado con **Of. No. 483 FCF-D**; la Decana notifica con dicha respuesta mediante **Of. No. 1399-D**, de 3 de julio de 2018, mediante el cual se anexan 26 INFORMES DE APROBACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD:

- 1 ALMEIDA CARATE PAULINA LORENA
- 2 ALVEAR TRUJILLO CARLOS ALBERTO
- 3 BASTIDAS QUINGA CRISTIAN GEOVANNY
- 4 CARCHIPULLA ENRIQUEZ SOFIA
- 5 CHAMORRO BEDOYA RICARDO JOSE
- 6 CEVALLOS YAPO JORGE LUIS
- 7 GARZON PEREZ GUSTAVO RODRIGO
- 8 HERNANDEZ CALDERON MONICA ISABEL
- 9 LLAMUCA PALACIOS ALFREDO LEANDRO
- 10 LLUMIQUINGA GUANOCUNGA LUIS FELIPE
- 11 LOZANO ULLOA NATALY LISETH
- 12 MOLINA ESPAÑA PAUL FABRICIO
- 13 MORALES ANDRADE NESTOR RAFAEL
- 14 ORTEGA PUPIALES RICHARD ARMANDO
- 15 PACHACAMA OÑA CRISTIAN GIOVANNY
- 16 RIVADENEIRA GARCIA ALEJANDRO DAVID
- 17 RODRIGUEZ GORDILLO DIEGO FERNANDO
- 18 SALAS VALENZUELA RICHARD GABRIEL
- 19 TANDAZO VASQUEZ DARWIN MARCELO
- 20 TERAN DIAZ ROBERTO JAVIER
- 21 TROYA PACHACAMA FABIOLA ELENA
- 22 TUMAILLA LOPEZ DARWIN FAUSTINO
- 23 VALLADARES ESPINOZA SHEILA GEOVANNA
- 24 VASQUEZ GUZMAN WILSON ARMANDO
- 25 VELA TORRES MONICA REBECA
- 26 VILLAMAR GONZALEZ JONATHAN FERNANDO

No se entregan INFORMES de aprobación de once (11) personas:

- 1 BOLAÑOS ENRIQUEZ KARINA ALEXANDRA
- 2 CABASCANGO BRAVO LENIN ISAAC
- 3 CARRILLO JONNY ENRIQUE
- 4 FAICAN ARROYO WILSON DANIEL



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223-4650 / 250-4202 Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

- 5 FONSECA CARVAJAL FERNANDA JANINA
- 6 LOACHAMIN SUNTAXI LOURDES VERONICA
- 7 MOROCHO UBIDIA CHRISTIAN GIOVANNY
- 8 RUIZ CHAVEZ JULIO ENRIQUE
- 9 VACA COLIMBA VICTOR ALFONSO
- 10 VALLE VARGAS ORLANDO JESUS
- 11 VILLARDEL RUANO GRACE MIREYA

Mediante Oficio No. **394 UVS**, de 27 de junio de 2018, el Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Filosofía, informa que la Extensión Universitaria en los períodos 2002-2006 constituyó una asignatura la misma que se aprueba o reprueba con parámetros cualitativos por lo tanto no registra nota, a partir del período 2008 hasta el 2010, la Extensión Universitaria es considerada como una asignatura que se aprueba con nota, de acuerdo a los parámetros de evaluación de la Facultad de Filosofía.

Una vez que la Facultad de Filosofía ha remitido su informes en los cuales básicamente señala que tanto a la práctica pre profesional como Desarrollo Comunitario (extensión universitaria, eventos académicos o practica comunitaria) les da la categoría de ASIGNATURA, es decir que están dentro de la malla curricular, en los casos de Extensión Universitaria se registra evaluación cualitativa y para la práctica docente con evaluación cuantitativa.

Los INFORMES DE APROBACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD remitidos por la Facultad de Filosofía, presentan el siguiente formato:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

INFORME DE APROBACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombres Completos: SALAS VALENZUELA RICHARD GABRIEL
Cédula de Identidad: 1716167612
Periodo Académico: 2002-2008

ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	NÚMERO DE HORAS	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD
Prácticas Pre-profesionales	2010-2011	2010-2011	Asistencia 100%	Obteniendo la calificación de 8.00 (tercer año)
	2011-2012	2011-2012	Asistencia 80%	Obteniendo la calificación de 5.00 (cuarto año)
Pasantías	X-X-X-X-	X-X-X-X-	X-X-X-X-X	-X-X-X-X-X-
Práctica Comunitaria	2009-2010	2009-2010	Asistencia 80%	Evento Académico corresponde a la Capacitación de (segundo año) Calificación 7.00-10
	2010-2011	2010-2011	Asistencia 80%	Extensión Universitaria Calificación de 8.00-10 (Tercer año)
Ayudantía de Cátedra	X-X-X-X-X	X-X-X-X-	X-X-X-X-X	X-X-X-X-X
Ayudantía de Investigación	X-X-X-X-X	X-X-X-X-X	X-X-X-X-X	X-X-X-X-X



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223-4650 / 250-4202 Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

La Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, de la Universidad Central del Ecuador, en uso de la atribución que me confiere y revisado los archivos correspondientes, otorga el presente informe por Secretaría, Quito D.M. 19 de junio de 2018.

Atentamente,

Dr. Héctor Sambaña C. PhD

COORDINADOR DE LA UVS- FILOSOFÍA

EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO QUE ANTECEDE EL SECRETARIO ABOGADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; Certifica que el señor estudiante registra las horas de Vinculación con la Sociedad, de acuerdo a los archivos que reposan en esta Unidad Académica, Quito, D.M. 19 de junio de 2018.

Atentamente,

Dr. Freddy Zambrana Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

Como revisión al azar se encontró que la información del Informe del señor SALAS VALENZUELA RICHARD GABRIEL no coincide con el pase de año que consta en el expediente de titulación con el cual obtuvo el certificado de terminación de malla curricular (ex egresamiento), razón por la cual recomienda que se realice una contrastación de la información.

Adicionalmente, este Organismo debe analizar el mecanismo para completar los expedientes de vinculación tomando en consideración las siguientes circunstancias:

- La evidencia del cumplimiento de la práctica preprofesional y desarrollo comunitario correspondientes al diseño curricular de la Licenciatura en Cultura Física, mención Docencia en Cultura Física, según recomendación de la auditoría demanda la apertura de expedientes individuales.
- Para los estudiantes que cursaron el diseño curricular que corresponde a la ex Escuela de Educación Física de la Facultad de Filosofía, los expedientes individuales deberán elaborarse con las evidencias que consejo Directivo resuelva en concordancia con la **caracterización de práctica comunitaria y práctica pre profesional como ASIGNATURAS dentro de la malla curricular**: cuyas notas se ingresaron AL SISTEMA INFORMÁTICO FICHA a más de la información que consta en la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Filosofía, unidad que entrega un informe con el reporte de dichos registros, basándose fundamentalmente en los datos que constan en el sistema FICHA, estableciendo las excepciones que correspondan en la medida que los documentos que no se puedan recuperar no sean responsabilidad de los estudiantes sino exclusivamente institucionales, buscando alternativas de solución que no signifique forjar documentos.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223-4650 / 250-4202 Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

- Si a la fecha de ejecución del diseño curricular que corresponda los requisitos de vinculación con la sociedad estuvieron vigentes.
- En los casos en los que se tenga dudas que el certificado fue obtenido dolosamente se deberá realizar las constataciones a que haya lugar, previo a notificar de la presunción del posible cometimiento de alguna infracción.
- Tomar en cuenta que no todos los 37 casos corresponden necesariamente a los observados por la Auditoría pues algunos son estudiantes de períodos anteriores.

De los 26 informes que remitió filosofía se hizo una revisión preliminar, de la cual se encontró en el caso del señor Richard Salas que en la práctica docente II del cuarto año (2011-2012) registra 40% de asistencia y como nota 5, en el reporte del Sistema Ficha aparece como Observación "Matriculado-Exonerado", mientras que en el pase de año del expediente de titulación registra 20/20. Al respecto, hay que tomar en cuenta que solo se verificaba lo que reporta el sistema informático sin ningún otra contrastación de expedientes con evidencias en vinculación con la sociedad; en otros casos los datos coinciden tanto en práctica preprofesional como en desarrollo comunitario.

Esas son las casuísticas encontradas, que se ponen a consideración de este Organismo para que se sirva disponer y resolver sobre:

- Cuáles serían los mecanismos de revisión de expedientes y
- Cuáles serían los elementos que hay que tomar en cuenta para establecer cómo se dispone que se completen esos expediente
- Cuáles son los documentos que se debe exigir para que se completen tales expedientes, dependiendo de los que corresponden a la mallas curriculares de Filosofía y de la Facultad de Cultura Física
- Definir cómo proceder con las casuísticas específicas donde hay contradicción entre la certificación emitida por la Facultad de Filosofía con los pases de año certificados por el ex Secretario Abogado de la Facultad de Cultura Física, Dr. Daniel Criollo, elaborados por el ex Secretario de la Carrera, Lic. Cosme Lozano, y con el sistema ficha, cuando las notas y los porcentajes de asistencia no coinciden.

Para este efecto se debe tomar en cuenta que son personas graduadas y sus títulos están entregados.

El **Decano** señala que hay muchas líneas por las que hay que trabajar para tomar resoluciones con objeto de direccionar, lo más preocupante es la falta de coincidencia de las notas que constan en el sistema FICHA con el pase de año, aunque en esos casos quizás corresponderá seguir otros procesos administrativos adicionales. Le preocupa que la Facultad no ha certificado de los 37 casos que se están analizando, sino solo 26 es decir que faltan 11, consulta si se deberá enviar un alcance para reiterar el pedido de certificación.

La **Secretaría Abogada** explica que quizá no haga falta hacer un nuevo requerimiento, pues entre los once casos se encuentran quienes aprobaron vinculación con la Sociedad en la Facultad de Cultura Física, quienes ya tiene aprobado el certificado en esta unidad académica y completado el expediente, como es el caso del Lic. Daniel Faicán.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223-4650 / 250-4202 Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

El Decano señala que con esa explicación, se debe revisar caso por caso pues no se puede tomar determinaciones generales. Recuerda que no se ha validado información solo con la FICHA ESTUDIANTIL, pero al tener ahora las certificaciones de Filosofía se deberá revisar para determinar lo que corresponda.

El **MSc. Edison Analuiza** expone que la convocatoria para esta sesión propone como punto a tratar el ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE EXPEDIENTES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE PERÍODOS ANTERIORES A LA AUDITORÍA Y A LA CREACIÓN DE LA FACULTAD, pero al conocer la información que presenta la Secretaria Abogada sobre la certificación entregada por la Facultad de Filosofía, sin embargo, plantea que el tema es más complejo, sobre lo cual quiere plantear para que de una vez se tomen decisiones. Se han armado los expedientes personales, con prioridad para los grupos que han pasado por el examen complejo, ya estamos en el quinto grupo, más el grupo muestra para auditoría, pero en las gavetas hay alrededor de 500 a 600 carpetas de estudiantes que están en el proceso de años desde cuarto hasta octavo semestre y algunos que terminaron la malla, quienes por todo este proceso y porque no hay procedimientos establecidos, se ha venido arrastrando el problema con los supervisores de práctica preprofesional que no cumplen su función. Por pedido de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad se llenó un matriz elaborado por el CEAACES y la SENESCYT, para tener control sobre lo que ocurre en las universidades en las prácticas preprofesionales, para la línea de desarrollo comunitario se llenó una matriz enviada desde la Dirección General de Vinculación con la Sociedad, dichas matrices fueron enviadas a las unidades requerientes, pero fueron devueltas con observaciones graves. En la matriz se pone que el estudiante ha cumplido 360 horas porque está en la plataforma, pero en el expediente no hay las evidencias de cumplimiento de tales horas, hay carpetas donde no hay documentos de los registros de asistencia, en algunos casos solo hay la solicitud, esto corresponde a los estudiantes de la Facultad, quienes no pueden pasar a la etapa de graduación sino completan sus expedientes.

El **Decano** recuerda que la problemática explicada alrededor de los supervisores de práctica preprofesional, casos existe una resolución del Consejo Directivo mediante la cual le encargó al Subdecano la organización de los expedientes en base a los distributivos aprobados, para lo cual se debía reunir con los supervisores de práctica preprofesional para resolver esta situación a fin de que cada uno asuma su responsabilidad con esta tarea, en coordinación con el responsable de la práctica preprofesional, MSc. Edison Analuiza, ya que los docentes no están cumpliendo con sus obligaciones en el ámbito administrativo, y por parte de los estudiantes no hay seguimiento, pues cuando se le entrega el pase de nivel ya no se preocupa por esta particularidad de su expediente en vinculación con la sociedad; simplemente hay que armar los expedientes por parte de docentes y estudiantes.

El **MSc. Edison Analuiza** explica que una vez que recibió las recomendaciones de la Auditoría ha pedido reuniones con los docentes, a quienes ha convocado por sexta vez, también ha hecho una convocatoria para dar un taller sobre los lineamientos, pero hay compañeros que no quieren cumplir estos procedimientos, toda vez que tienen carga horaria para práctica preprofesional que no están justificando con su trabajo que consiste en hacer las supervisiones visitando a los estudiantes en las instituciones educativas, llenar los formatos, hacer observaciones, registrar su firma para constancia de las asistencias, llenar las fichas de evaluación, revisar el portafolio estudiantil; algunos profesores parece que se inventan las notas pues no revisan estos documentos, cuando era Coordinador de Prácticas Preprofesionales hace un ejercicio de muestreo para revisar y se daba cuenta que los docentes calificaban sin verificar; se ha coordinado con el Subdecano el seguimiento para determinar si han cumplido de estas responsabilidades.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223-4650 / 250-4202 Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

El **Decano** señala que el Coordinador de Práctica Preprofesional debe informar señalando los nombres de quienes incumplen con esta responsabilidad, pero no es conveniente, pues solo quienes han pasado el proceso de auditoría comprenden la real magnitud e importancia de no dejar pasar, pide al MSc. Tyrone Macías que informe sobre este particular.

El **Subdecano**, sobre la reunión a la que hace referencia el MSc. Edison Analuiza, indica que hay una resolución que los profesores debían acercarse a la participación para elaborar los expedientes que justifiquen la calificación que consta en la plataforma, si esta semana no se cumplía con esa tarea, se iba a hacer una carta de recordatorio de la resolución, todo ello está siendo parte del expediente, pues no se está asumiendo la responsabilidad por la carga horaria, porque se piensa que hacen un favor y no se dan cuenta que tienen que cumplir y son corresponsables de la calificación quien ponen ante la auditoría académica cuando corresponda, lo que implicaría devolver el dinero ganado por la carga horaria asignada.

El **Decano** explica que la Dirección de Aseguramiento de la Calidad extendió el plazo hasta el martes, ante la gestión del Decano por los requerimientos presentados por el MSc. Tyrone Macías, por lo tanto quien no cumple se deberá informar para que cumpla el procedimiento que corresponda hacer. Consulta si como metodología de trabajo se analiza caso por caso o se toman resoluciones generales.

Los miembros del Consejo Directivo consideran que sería conveniente analizar caso por caso.

La **Secretaría Abogada** explica que el análisis de las casuísticas individuales corresponde a una segunda etapa, primero hay que resolver sobre los documentos que deben constar en los expedientes, para ellos se requieren los criterios del coordinador de la unidad de vinculación con la sociedad y del responsable de la práctica preprofesional en concordancia con las recomendaciones de la auditoría; en esa lógica para los expedientes de los estudiantes de la Facultad de Cultura física los documentos que se deben exigir están estipulados en las recomendaciones de la auditoría; pero esa misma lógica no puede ser aplicada a todos los casos dependiendo de su casuística particular, por ejemplo los casos cuya malla curricular es la de Filosofía pero que completaron la vinculación con la sociedad; no obstante queda pendiente definir que documentos debe contener el expediente para quienes aprobaron la malla curricular y el requisito de vinculación en Filosofía, pues a ellos se les ha estado proporcionando como información los documentos que se exigen para los estudiantes de las mallas de la Facultad Cultura Física, lo que ha causado algunas dificultades, porque entre los requisitos están los formatos de registro de asistencia a cada práctica, los cuales no los tienen porque a esa época no eran exigidos; por ello considera que se debe analizar y definir estas políticas y luego proceder al análisis individualizado de caso por caso.

El **Decano** eleva a consulta las consecuencias de estas problemáticas, en el supuesto de que un graduado señale que es responsabilidad de la unidad académica y él al no tener esos documentos se niega a realizar ningún procedimiento para la consecución.

El **PhD. Freddy Rodríguez** señala que los estudiantes también son responsables del seguimiento de la aprobación de su record académico, no obstante en las transiciones de mallas curriculares, pero al certificar la Facultad de filosofía que tiene menos nota, pero al tener los certificados como requisitos para la titulación, eso implica fijar procedimientos rigurosos para evitar estos problemas. Se debe analizar y definir lineamientos, pero no corresponde hacer aleatoriamente sino de manera individual.

El **Decano** aclara que la Facultad de filosofía está reconociendo 100% al sistema FICHA ESTUDIANTIL.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223 4650 / 250 4202 Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

El **MSc. Tyrone Macías** explica que en un plan de contingencia al que él pertenecía, se resolvió solicitar un certificado para que se avale la realización de la práctica en el lugar donde se hizo.

Sobre ese tema, el Decano explica que en nuestro caso no se aplica de manera fehaciente, porque ya ha habido dificultades porque la rotación de autoridades se ha dado y hay entidades educativas que ya no existen. Para esta problemática es una de las opciones, porque pedir la evidencia como planes y fichas es imposible.

La **Secretaría Abogada** recomienda que el único documento que se solicite de manera obligatoria sea el informe de filosofía, porque está la evidencia de la certificación emitida del sistema FICHA ESTUDIANTIL, lo que se debe contrastar con el pase de año que consta para la emisión del documento de término de malla curricular con el que se le habilitó para titularse, cuando haya coincidencia corresponderá, partiendo del principio de buena fe de que los estudiantes no participaron en alguna emisión dolosa, se debería notificar que se encontró esa inconsistencia para que completen lo faltante, si existe presunción de actos dolosos corresponderá notificar a la Fiscalía la presunción del cometimiento de los delitos de adulteración de documentos públicos, para que se investigue y se establezca posibles responsables. La primera recomendación ya tiene antecedentes en la Facultad, para buscar mecanismos de solución asumiendo los errores institucionales. Será importante tener una reunión con los interesados para explicar la situación y las alternativas propuestas por la Facultad. Si los graduados no acogen estas recomendaciones y se niegan a completar los expedientes en los casos que correspondan, de haber duda de la consecución del certificado de manera idónea y se encuentran elementos para presumir la emisión dolosa, se deberá notificar a las autoridades pertinentes para la investigación respectiva.

El **Decano** explica que las opciones son claras, sobre esa base somete a consideración para resolver lo que corresponda, tomando en cuenta que pasa con la carga horaria de los docentes que tuvieron responsabilidad de supervisión y que han asentado calificaciones sin entregar evidencias, es decir que esto acarrea algunos otros elementos. Se deberán tomar las salvedades para docentes y estudiantes, pero también habrá que tomar decisiones administrativas de todos estos procedimientos.

La **Dra. Valeria Granda** consulta si al momento que se haga toda la revisión y se tomen las decisiones, hubo otros procesos anteriores.

El **MSc. Edison Analuiza** explica que no hubo procesos en la Unidad, cuando hubo la auditoría le notificaron sobre las normas de control interno, aclara que todos los docentes como profesionales debían conocer estos procesos, pide a los miembros del Consejo Directivo que se plantee una denuncia para evitar problemas posteriores. No ha dado aval a ningún certificado de práctica preprofesional de Filosofía, porque ese proceso se hizo allá de lo cual no puede dar aval.

El Subdecano considera que se deben buscar las alternativas de solución que abarque incluso a las problemáticas actuales, ya que los expedientes de los estudiantes no están completos, faltan sobretudo los documentos de las prácticas preprofesionales de cuarto y quinto semestres, y los profesores en ningún momento tuvieron la prolijidad de tener expedientes, solamente ingresaron las calificaciones en la plataforma informática sin verificar las evidencias que les permita consignar dichas notas; esas imprudencias se cometieron y no se puede regresar el tiempo atrás. Hay que tomar en cuenta que el Reglamento de Régimen Académico obliga a las instituciones de Educación Superior a dar una atención de calidad y de otorgar todas las garantías para que los estudiantes que



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223-4650 / 250-4202 Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

ingresaron se gradúen, dando todas las facilidades, en el marco de la normativa, previo cumplimiento de los requisitos, apoyar ese proceso de enseñanza-aprendizaje hasta la consecución de la titulación. Los expedientes no están completos, por eso se debe buscar una resolución que solucione desde esos problemas, este momento se están firmando formularios que demandan la firma del Subdecano, pero hay documentos que ya no es posible conseguirlos por múltiples circunstancias. En ese contexto solicita a la Secretaria Abogada que asesore cuáles serían los mecanismos para dar solución.

El **Dr. Franklin Goyes** coincide en que la Secretaria Abogada es la guía para encontrar las salidas legales a estos problemas. Pregunta si en estos casos se encuentran los que se resolvieron sobre las horas pendientes de práctica profesional que se autorizó se completen en el Departamento de Actividad Física de la Facultad o en otra institución, a petición expresa del interesado.

La **Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada** informa que no todos los casos se encuentran en esta casuística, pero el señor Morocho Ubidia es parte de ambas circunstancias; por ello es importante hacer un análisis integral.

El **Dr. Franklin Goyes** consulta este particular porque de parte de los estudiantes si ha habido aceptación para completar las horas, solo en los casos donde no sea posible acoger esa recomendación y haya otras circunstancias más graves se deberá tomar las resoluciones que correspondan.

El señor **Juan Carlos Amaguaya** aporta a lo señalado por el Subdecano, los estudiantes de octavo semestre aún tienen problemas con la práctica de tercero y cuarto semestres no hay documentos y firmas del Subdecano de ese entonces, de los tutores, registros de asistencias porque no hubo un protocolo a seguir. Estima importante la asesoría de la Secretaria Abogada, porque solamente han existido ideas al azar, pero tal vez no estén enmarcadas en el derecho, por eso no saben qué documentos se deben recuperar y cuáles no y en esos casos que hacer.

El **Decano** sugiere analizar estas problemáticas específicas en la próxima sesión de Consejo Directivo.

El **PhD. Freddy Rodríguez** considera que corresponde hacer un análisis legal de que requisitos y documentos requieren para cumplir la práctica profesional y desarrollo comunitario, y en base a eso hacer un instructivo para hacer la lista de chequeo y verificar las evidencias para que el Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad pueda emitir los certificados de cumplimiento.

La **Dra. Valeria Granda** estima que se deben analizar las mallas para determinar el inicio de estudios y saber qué requisitos debe cumplir.

En ese caso, el **MSc. Edison Analuiza** señala que no corresponde ese análisis, porque los casos que se están analizando son de estudiantes ya graduados, que tienen la certificación que ha entregado Filosofía, según el informe entregado en esta sesión; luego del análisis de los documentos se determinará si existen presunciones de corrupción y que fueron emitidos dolosamente; por ello no podía avalar certificados que presentaban como única evidencia diplomas o certificados emitidos por Filosofía con solo 60 horas. Recuerda que en la reunión que se sostuvo con personeros de las Facultades de Filosofía y de Cultura Física, el Secretario Abogado de Filosofía dijo que en el primer año se hacía un curso por 64 horas, en el segundo año cumplían un proyecto por 160 horas, dando un total de 224 horas; pero hubo estudiantes que durante la transición de la facultarización solo presentaron los diplomas de 60 horas para obtener sus certificados de cumplimiento de vinculación con la sociedad (desarrollo comunitario). Es probable que algo similar haya ocurrido con la práctica



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223-4650 / 250-4202

Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

preprofesional donde en el pase de año consta 20/20 pero en el documento entregado por Filosofía hay una nota de 5/10 de un primer aporte; también habrá estudiantes que hayan cumplido correctamente y los datos coincidan; en esa reunión se pidió al Secretario Abogado que certifique, por fin lo ha hecho.

La **Secretaría Abogada** deja constancia que estas certificaciones se han conseguido después de persistentes insistencias ya que los personeros de la Facultad de Filosofía han señalado que toda la información ya ha sido entregada la Facultad. Sobre esta temática precisa que existen dos momentos, lo que tiene que ver con lo aprobado en la Facultad de Filosofía y lo aprobado en la Facultad de Cultura Física. En el segundo momento, hay que tomar en cuenta las recomendaciones de la Auditoría, que determinan la obligación de armar expedientes con las evidencias que sustenten el cumplimiento de práctica preprofesional y desarrollo comunitario. Tómese en cuenta que el Consejo Directivo en el año 2016, dispuso que se validen todos los certificados de desarrollo comunitario y práctica preprofesional emitidos desde la fecha de creación de la Facultad (21 de junio de 2011), por parte del Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad; esas validaciones se han ido despachando de acuerdo a la prioridad de los requerimientos institucionales, primero se validaron los certificados de vinculación con la sociedad de quienes debían rendir el examen complejo, posteriormente se pidió la validación de los certificados de práctica preprofesional de quienes se graduaron en el primer complejo. Con los informes que el profesor Edison Analuiza ha ido presentando se han ido determinando políticas y resoluciones específicas, entre las que hay una que solicitó al Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad que entregue un informe que contenga un cuadro o matriz donde se detallen los documentos que les hacen falta para que este Organismo pueda resolver lo pertinente, dicha información debe precisar las cohortes de inicio y las de término a fin de que se determine la malla curricular y los requisitos exigibles, dependiendo de la casuística general o individual, lo que le permitirá a este Organismo excepcionar y homologar lo que corresponda, mediante una resolución que contenga antecedentes y las motivaciones respectivas.

El **MSc. Tyrone Macías** señala que los lineamientos ya están dados por parte de la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad de la Universidad, lo que ocurre es que los supervisores no han aplicado en su totalidad, quizá no hubo la suficiente socialización, pese a que desde la Unidad se han organizado reuniones para este efecto, desde que él se encuentra de Responsable de Prácticas Preprofesionales.

El **PhD. Freddy Rodríguez** enfatiza que el coordinador de la unidad y de la práctica son los responsables de esa difusión y supervisión de la aplicación de los instrumentos, ya que la responsabilidad de una dirección se debe asumir esos roles.

El **MSc. Edison Analuiza** señala que como explicó la Secretaría Abogada se les solicitó la información con el detalle del contenido de los expedientes, información que va a ser entregada, una vez que los estudiantes de octavo semestre armen sus expedientes, en efecto indica que hay novedades en tercero y cuarto semestres, lo que va a comunicar a Consejo Directivo por escrito, para que este Organismo resuelva lo pertinente, si es el caso con llamado de atención al profesor que no cumplió. La resolución del Consejo Directivo será parte del expediente para justificar. Lo que no puede ocurrir es que de aquí en adelante haya faltantes de documentos, sino que cada expediente debe estar completo, es decir que no se debe esperar llegar a octavo para recién armar la carpeta.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223-4650 / 250-4202 Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

El Sr. **Juan Carlos Amaguaya** explica que él y sus compañeros están preocupados porque al verificar en el SIU están consignadas sus notas, pero en las evidencias del cumplimiento de las horas, tiene menos de las requeridas desde tercer semestre.

El **MSc. Oswaldo Vásconez** acota a esta preocupación del señor Juan Carlos Amaguaya que hay una particularidad, cuando se habla de prácticas preprofesionales de tercero a séptimo semestres; y pasantías en octavo semestre, se manejan dos indicadores, el uno la calificación y el otro la asistencia en el sistema informático; pero ahí se debe considerar que a más de ello el estudiante de justificar el cumplimiento del total de horas exigidas para cumplir la práctica preprofesional, lo que se ha dificultado porque si en el SIU se registra el 80% de las 100 horas, aprueba la materia, pero le faltan 20 horas para completar el total de horas requeridas que son 100, lo que también se debe analizar, porque en la sumatoria final habrá déficit. Otro problema que se ha presentado es que los docentes asentaron las calificaciones y asistencias, cuyo porcentaje se calcula sobre el total de horas cumplidas por el docente, pues hay dos casillas el total de horas dictadas frente al total de horas asistidas por el estudiante, situación que habrá que regular y normar para evitar que los estudiantes se perjudiquen por este particular.

Sobre la base de este análisis SE RESUELVE:

1. Considerando la caracterización de práctica preprofesional y desarrollo comunitario como asignaturas, para los casos de los estudiantes que completaron sus estudios con la malla curricular de la ex Escuela de Educación Física cuando pertenecía a la Facultad de Filosofía, para completar el expediente individual se exigirá como único documento que evidencie el cumplimiento de las prácticas preprofesional y comunitaria: EL INFORME DE APROBACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD emitido por la Unidad de Vinculación y certificado por el Secretario Abogado, de la Facultad de Filosofía, para cuyo efecto no se tomará en cuenta el número de horas, sino exclusivamente el mínimo porcentaje de 70% de asistencia exigido para aprobar una materia.
2. Disponer a la Secretaria Abogada que, con el apoyo del Secretario de la Carrera, haga una constatación de las calificaciones que constan en los informes de aprobación de la Vinculación con la Sociedad con el pase de año que sirvió de fundamento para viabilizar la titulación, a fin de que notifique al Consejo Directivo.

Sobre la base de ese informe:

- 2.1. Si hay coincidencia, los documentos deberán ser trasladados a la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Cultura Física para que con ellos se complete el expediente y se cierren esos casos.
- 2.2. Si no hay coincidencia, Consejo Directivo deberá resolver sobre cada casuística.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Dirección: Av. América y Av. Universitaria, Ciudadela Universitaria
Teléfonos: 223-4650 / 250-4202

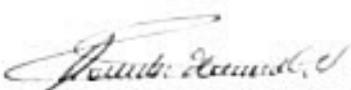
Email: fcf.consejo.directivo@uce.edu.ec

ACTA No. 018-2018 FCF-CDE

3. Sobre las problemáticas de horas y documentos faltantes de los expedientes de los estudiantes de las mallas curriculares de la Facultad de Cultura Física, recordar al MSc. Edison Analuza, Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, que está pendiente el informe de esa unidad para determinar qué documentos hacen falta en los expedientes y resolver sobre cada caso.

A las 10:35 se termina la sesión.


MSc. M. Fernando Rosero Duque
DECANO


Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA

